



**BERIT OLAM**

revista bíblico-teológico

2023 - 2

UN ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE  
DEPRAVACIÓN TOTAL EN EL LIBRO  
*SALVATION: CONTOURS OF ADVENTIST  
SOTERIOLOGY - PARTE III: UNA  
PROPUESTA DEL CONCEPTO*

Josías J. Reyes

[josiasreyes@upeu.edu.pe](mailto:josiasreyes@upeu.edu.pe)



SOCIEDAD DE HONOR E  
INVESTIGACION TEOLÓGICA

## RESUMEN

**“Un análisis del concepto de depravación total en el libro *Salvation: Contours of Adventist Soteriology* - Parte III: Una propuesta del concepto”**— En el tercer artículo de esta serie se observa la propuesta del autor con respecto a los cuatro términos estudiados en comparación con los presupuestos de *Salvation*: libre albedrío, naturaleza humana, pecado y pecado original. El primero se define como un don divino desarrollado a través de la racionalidad aunque afectado por el pecado; el segundo se define como el estado humano mutable por el pecado o la acción de Dios en la voluntad; el tercero definido como un poder corruptor y contaminador; mientras que el cuarto se define como la afección del pecado en la naturaleza humana. Finalmente, se concluye con que ‘depravación total’ es la totalidad de las áreas humanas afectadas por el pecado.

**Palabras clave:** *Salvation*, pecado, libre albedrío, naturaleza humana, pecado original

## ABSTRACT

**“An analysis of the concept of total depravity in the book *Salvation: Contours of Adventist Soteriology* - Part III: A proposal of the concept”**- In the third article of this series the author's proposal is observed with respect to the four terms studied in comparison with the presuppositions of *Salvation*: free will, human nature, sin and original sin. The first is defined as a divine gift developed through rationality although affected by sin; the second is defined as the human state mutable by sin or the action of God in the will; the third is defined as a corrupting and contaminating power; while the fourth is defined as the affection of sin in human nature. Finally, it is concluded that ‘total depravity’ is the totality of human areas affected by sin.

**Key words:** *Salvation*, sin, free will, human nature, original sin

# UN ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE DEPRAVACIÓN TOTAL EN EL LIBRO *SALVATION: CONTOURS OF ADVENTIST SOTERIOLOGY* - PARTE III: UNA PROPUESTA DEL CONCEPTO

*Josías J. Reyes*

## **Introducción**

Luego de haber sintetizado y evaluado los cuatro capítulos de la segunda sección del libro *Salvation: Contours of Adventist Soteriology*<sup>1</sup> en torno al concepto de depravación total se pasará a presentar en este último artículo, de una serie de tres, algunas ideas y lineamientos que encaminen esta discusión hacia una mejor comprensión del concepto. En este sentido, se concluirá con la presentación de una propuesta del concepto de depravación. Con este objetivo en mente, primero se desarrollarán las premisas desde las que se parte, siguiendo la secuencia de elementos presentados desde el primer artículo (libre albedrío, naturaleza humana, pecado y pecado original). En cada sección se iniciará presentando el resumen de lo que *Salvation* propone en torno al elemento en cuestión y a continuación se desarrollará la propuesta del autor. Finalmente, en la propuesta se articulará los elementos ya desarrollados.

## **Renovación del concepto de libre albedrío**

La propuesta del libro *Salvation* es que después de la caída el ser humano nace sin libre albedrío en asuntos espirituales, pero sí tiene libertad en asuntos sociales y morales. Luego, en un momento posterior al nacimiento, el Espíritu Santo habilita su libre albedrío en asuntos espirituales a través de la gracia preventiva. Esta concepción

---

<sup>1</sup>Martin F. Hanna, Darius W. Jankiewicz y John W. Reeve, eds., *Salvation: Contours of Adventist Soteriology* (Berrien Springs, MI: Andrews University Press, 2018). De ahora en adelante *Salvation*.

tiene como objetivo rechazar que el ser humano puede iniciar una relación con Dios y que puede contribuir en su salvación al obedecer la Ley divina. Este concepto, sin embargo, es de connotación soteriológica y no plantea una noción clara del impacto del pecado sobre el libre albedrío, en términos antropológicos.

Se propone, en primer lugar, que el libre albedrío es un don divino, cuyo otorgamiento es parte integral de la obra creadora divina de seres a su imagen y semejanza (los seres celestiales y los seres humanos). El libre albedrío es “la capacidad o el conjunto de capacidades que hacen posible la libre elección y cuya posesión sirve como una condición necesaria para la responsabilidad moral”.<sup>2</sup> Asimismo, se podría decir que es el principio moral que rige la manifestación y la modificación de la naturaleza. De hecho, “la voluntad no es neutral en el conflicto moral, ni siquiera al principio; menos aún es neutral cuando nos damos cuenta de que tiene un carácter propio. Ha absorbido una cualidad moral de la naturaleza del individuo y de sus acciones”.<sup>3</sup>

En este sentido, el discernimiento moral es la cualidad más importante del libre albedrío, en base a la cual el ser humano puede relacionarse con su entorno. Cabe resaltar que el libre albedrío está supeditado (1) al raciocinio, es decir, la capacidad de plantearse e identificar opciones de elección en la mente; (2) a la anatomía, es decir, la capacidad de acción y de alcance del cuerpo; (3) a la provisión divina, es decir, las acciones de Dios que interactúan con la existencia

---

<sup>2</sup>Kevin Timpe y Audra Jenson, “Free Will and the Stages of Theological Anthropology”, en *The Ashgate Research Companion to Theological Anthropology*, ed. Joshua R. Farris y Charles Taliaferro (New York, NY: Routledge, 2016), 236.

<sup>3</sup>James Denney, *Studies in Theology* (Londres, Inglaterra: Hodder and Stoughton, 1904), 81.

de sus criaturas; y (4) a elementos circunstanciales, es decir, las condiciones externas.<sup>4</sup>

Cuando Adán y Eva cedieron mentalmente a la tentación, se pervirtió su discernimiento moral a consecuencia de que dejaron que el poder del pecado modificara su cosmovisión. En consecuencia, quedó el camino libre para que cuando finiquitaran su pecado, el poder del pecado modificara su naturaleza de manera plena. En el caso de los recién nacidos en este mundo caído, es evidente que su discernimiento moral aún no está desarrollado, por lo tanto, no tienen libre albedrío aún. En este sentido, se rechaza el libre albedrío innato, no por considerarlo como una capacidad para iniciar el proceso de salvación, como *Salvation* sugiere, sino porque el ser humano al nacer aún no ha desarrollado la consciencia moral.

Cuando los infantes llegan a la edad de suficiencia de conciencia moral,<sup>5</sup> recién se puede decir que el libre albedrío ha

---

<sup>4</sup>Respecto a la provisión divina, esta puede dividirse en tres aspectos: “preservation or conservation (conservatio), concurrence (concursum), and government (gubernatio)”. Thomas H. McCall, “Divine Providence”, en *T&T Clark Companion to the Doctrine of Sin*, eds. Keith L. Johnson y David Lauber (London, UK: Bloomsbury Publishing Plc, 2016), 320. Véase, además, una propuesta de teología del gobierno divino en Sergio Celis, “Divine Governance and Judgment in History and in the Context of the Seventh-Day Adventist Perspective of the Cosmic Conflict” (Tesis Doctoral, Adventist International Institute of Advanced Studies, 2017).

<sup>5</sup>La “suficiencia de consciencia moral” no es una cuestión nueva. Varios teólogos, además de Menno Simons, se han referido a ella con otros nombres. Por ejemplo, Walter T. Conner señala que “sin implies willful disobedience to God, which requires the knowledge of moral truth”, lo cual acontecía “upon reaching an ‘age of moral responsibility’”, la cual tiene que ver con “namely ‘the powers of self-consciousness and self-determination’”. Stanley Grenz, por su parte, señala que “somewhere in childhood we move from a stage in which our actions are not deemed morally accountable to the responsibility of acting as moral agents. In short, we cross

alcanzado su desarrollo óptimo y en consecuencia el ser humano recién es plenamente responsable de sus acciones.<sup>6</sup> Sin embargo, este es un libre albedrío caído, un libre albedrío corrupto, en el que “los seres humanos caídos son libremente capaces de pecar, pero, debido a los efectos del pecado, no pueden no pecar”.<sup>7</sup> En este punto hay que tener en cuenta lo señalado por Ian A. McFarland:

Después de todo, los cristianos tradicionalmente no han querido decir que Dios es bueno porque elige el bien sobre el mal; en cambio, han enseñado que Dios es incapaz de querer el mal. Y, sin embargo, no han concluido de esta incapacidad que Dios no es libre. Por el contrario, han afirmado que Dios ejemplifica la libertad, entendida no como una capacidad de elegir entre opciones, sino más bien como la promulgación voluntaria y desinhibida de la propia vida de Dios como Padre, Hijo y Espíritu Santo.<sup>8</sup>

---

a point which some refer to as the ‘age of accountability’”. Véase más de estos ejemplos en Adam Harwood, “A Critique of Total Depravity”, en *Calvinism: A Biblical and Theological Critique* (Nashville, TN: B&H Academic, 2022), 35-38.

<sup>6</sup>En cuanto a los elementos que causan un acto pecaminoso, véase la sección “Renovación del concepto de pecado”. En cuanto a sobre quién recae la responsabilidad de que una persona nazca corrupto y necesite salvación, véase la sección “Renovación del concepto de pecado original”.

<sup>7</sup>Kevin Timpe y Audra Jenson, “Free Will and the Stages of Theological Anthropology”, en *The Ashgate Research Companion to Theological Anthropology*, 235. La incapacidad de no pecar no significa que el ser humano no pueda hacer obras de bien, sino que significa que de una u otra forma, el ser humano finalmente cometerá al menos un acto pecaminoso en su vida y las obras buenas que haga nunca serán motivadas por un amor genuino. Esta es una de las razones por las que el ser humano, por más que obedezca la Ley de Dios, al ser renovado progresivamente su discernimiento moral, no puede contribuir en su salvación.

<sup>8</sup>Ian A. McFarland, “Original Sin”, en *T&T Clark Companion to the Doctrine of Sin*, eds. Keith L. Johnson y David Lauber, 317.

Por lo tanto, el libre albedrío no es una capacidad espontánea de elección entre varias opciones, sino que está supeditada a la condición de la naturaleza, la cual, en el caso del ser humano caído, infecta al libre albedrío con una inclinación al mal. Ya que el libre albedrío corresponde al aspecto mental del ser humano,<sup>9</sup> el abordaje al asunto de la inclinación al mal, o tendencia a pecar, generalmente parte de contemplar al ser humano como un ser con consciencia moral. Y si bien es cierto que en este contexto se puede entender fácilmente cómo opera la tendencia a pecar,<sup>10</sup> se complica concebir cómo opera la tendencia a pecar en una persona que aún no logra la suficiencia de consciencia moral.

En torno a esta cuestión, se propone que durante el período prerracional del ser humano, la inclinación al mal tiene que ver con el entorpecimiento del proceso de desarrollo de las capacidades mentales, lo cual incluye el desarrollo del discernimiento moral. De esta manera, la influencia de la inclinación al mal en la etapa prerracional junto con la influencia de los estímulos externos hacen que cuando el ser humano alcance la suficiencia de consciencia moral, y al ser iluminado por el Espíritu Santo a través de una aproximación a la revelación divina, se dé cuenta que está esclavizado por el pecado e inmediatamente se convierta en pecador tras ser consciente de sus actos de maldad. Cabe resaltar que la labor de la inclinación al mal en sus dos etapas solo es posible gracias a la presencia constante del poder corruptor del pecado.

---

<sup>9</sup>Cabe mencionar que, si bien es cierto que la Biblia aboga por concebir al hombre como un ser integral, no presenta una explicación exhaustiva de la relación entre la mente y el cuerpo. Sin embargo, sí es evidente que la Biblia se aleja tanto de la idea del “fantasma en la máquina”, como del determinismo biológico.

<sup>10</sup>En una persona con suficiencia de consciencia moral, la tendencia a pecar opera cuando el ser humano al ejercer su libre albedrío caído suele dar preferencia a lo malo antes que a lo bueno, por motivaciones egoístas. En este período, la persona también es capaz de cultivar tendencias al mal específicas.

## Renovación del concepto de naturaleza humana

La propuesta del libro *Salvation* es que la naturaleza es inmutable, contemplándose solo dos estados, el perfecto y el corrupto. En este sentido, no se contempla grados de corruptibilidad o perfección. Asimismo, se contempla que nacer corrupto significa nacer en rebelión contra Dios y pecador. Esto último bajo la premisa “el obrar sigue al ser”.

Se propone, en primer lugar, que el ser humano fue creado a la imagen de Dios, por lo tanto, es teomórfico, lo cual contempla “racionalidad, moralidad (especialmente en su perfección original), vida emocional, libertad de elección (libre albedrío), una dimensión social (incluyendo la sexualidad), y la autoridad humana de gobernar sobre la naturaleza en general”.<sup>11</sup> En esta descripción cabría resaltar que el libre albedrío está sujeto a la moralidad, la cual a su vez está sujeta a la racionalidad.

Cuando Adán y Eva pecaron hubo “un cambio drástico en su naturaleza humana”,<sup>12</sup> se convirtieron en un “hombre desnaturalizado”.<sup>13</sup> Sin embargo, “Génesis 5:1-3 deja claro que la imagen/ semejanza no se perdió totalmente”.<sup>14</sup> En este sentido, debido a que el discernimiento moral es parte integral de la imagen divina, esta no desapareció por completo.

---

<sup>11</sup>Roy Graf, “The Principle of Articulation in Adventist Theology: An Evaluation of Current Interpretations and Proposal” (Tesis Doctoral, Adventist International Institute of Advanced Studies, 2017), 325-326.

<sup>12</sup>Richard M. Davidson, “The Nature of the Human Being From the Beginning: Genesis 1-11”, en *What are Human Beings that You Remember Them?*, ed. Clinton Wahlen (Silver Spring, MD: Review and Herald, 2015), 28.

<sup>13</sup>James I. McCord, “Know Thyself: The Biblical Doctrine of Human Depravity”, *Interpretation* 3, no. 2 (1949): 144.

<sup>14</sup>Richard M. Davidson, “The Nature of the Human Being From the Beginning: Genesis 1-11”, 32.

Dios, por ser sustentador de la creación, no cumple un rol pasivo en la formación de sus criaturas. Más bien, cumple un rol directivo en la formación de los seres humanos. Sin embargo, no es el único que incurre en este proceso ya que el poder del pecado también actúa indirectamente a través de la herencia genética de los padres. Cuando el ser humano está siendo formado, su naturaleza es pasiva ya que la definición de su naturaleza y, por ende, su identidad, está siendo gestada tanto por Dios como por el poder del pecado. De hecho, al nacer sigue estando en la fase pasiva, hasta que llegue a la edad de suficiencia de conciencia moral, pero la diferencia es que ahora también intervienen en la modificación de su ser, los seres que interactúan con él y las acciones inconscientes del infante, las cuales formarán hábitos. Cada estímulo externo y cada acción modifican (i.e. intensifican) la condición corrupta del ser.

Al llegar a la edad de suficiencia de conciencia moral, el ser humano es capaz de construir su identidad y modificar su naturaleza al ejercer el libre albedrío caído y llevar a cabo acciones conscientes.<sup>15</sup> Por lo tanto, a esta fase se la denominaría naturaleza humana activa, cuya implicación principal sería que la persona es responsable de quien es y de sus acciones.

En resumidas cuentas, cuando el ser humano nace su naturaleza es el resultado de la lucha entre el poder creador de Dios y el poder destructor del pecado, sin estar involucrada la voluntad humana. Se podría definir su naturaleza como un ser teomórfico

---

<sup>15</sup>Teniendo en cuenta que una de las características del libre albedrío es que él manifiesta voluntariamente la naturaleza, llama la atención lo que señala Denney: "The will is not a mere form of choice, which remains unaffected by the actual choices which a man makes; it is affected by them; it gains contents, character, we might almost say nature, from them". James Denney, *Studies in Theology*, 81.

corrupto.<sup>16</sup> En este sentido, es inconcebible contemplar al ser humano como totalmente dominado por el mal, en tanto no alcance la suficiencia de conciencia moral. Se podría decir, entonces, que mientras el poder corruptor del pecado y, posteriormente, la voluntad humana, solo pueden modificar la naturaleza humana hacia el mal, el poder creador de Dios contrarresta esta modificación cuando aún se está desarrollando la consciencia moral y puede seguir haciéndolo cuando la persona alcanza la suficiencia de conciencia moral en la medida que ella le permita.

### **Renovación del concepto de pecado**

En diversos contextos el término pecado puede referirse a distintas cosas. Cuando se afirma que *el pecado está presente en este mundo*, uno suele referirse a la presencia del mal en este mundo, la cual se traduce en sufrimiento y miseria, ya sea humano o animal. Por otro lado, cuando se afirma que *el pecado entró en el mundo*, el término pecado tiene la connotación de un poder destructor y corruptor. La divergencia viene cuando se asocia este término con el ser humano.

En los cuatro capítulos evaluados de *Salvation*, el término pecado se aborda generalmente dentro del paraguas de la antropología, distinguiendo entre acción pecaminosa y estado de pecado. Sin embargo, se debería entender primero lo que es pecado en

---

<sup>16</sup>En contraste, las plantas y los animales solo son seres corruptos, puesto que no han sido creados a la imagen de Dios. Sin embargo, cabe aclarar que si bien es cierto hay diferencias ontológicas entre los humanos y los animales junto con las plantas, su situación legal inicial es la misma, es decir, están condenados a destrucción eterna por causa de la transgresión de Adán y Eva, siendo estos últimos los responsables. Véase más de esta cuestión en la sección “Hacia una renovación del concepto de pecado original”. Por otro lado, sería incorrecto equivaler ser corrupto con ser pecador, ya que este último término contempla más requisitos que simplemente la contaminación del ser.

el campo de la hamartiología y luego abordar su extensión en el campo de la antropología.<sup>17</sup>

En este sentido, se propone que el término pecado sea entendido en primera instancia como un poder corruptor y contaminador que destruye todo a lo que se impregna.<sup>18</sup> Esta

---

<sup>17</sup>Antes que uno se introduzca en esta tarea, es necesario tener en cuenta que el mal y el pecado se originaron de manera secuencial en un ser angelical. Es decir, misteriosamente surgió en la mente de Lucifer el mal, en la forma de fugaces malos pensamientos de ser igual en gloria a Dios. Al ir alimentando estos pensamientos es que Lucifer desarrolló una actitud de oposición a Dios. Al apenas adoptar esta actitud (es decir, antes de realizar algún acto pecaminoso), Lucifer concretizó el inicio del pecado tanto en su ser como en el universo. La adopción de esta actitud primigenia hizo que el cambio que ya se venía dando en su naturaleza sea definitivo. De esta manera, Lucifer se transformó en la personificación misma del mal y del pecado. A medida que realizó más actos pecaminosos contra el gobierno divino, su actitud de oposición se desarrolló más. Se podría decir que su naturaleza mutó. Esto significa que el pecado se arraigó y corrompió cada vez más su naturaleza.

<sup>18</sup>Cabe resaltar que esta definición no pretende colocar al pecado como un ente independiente. A partir de que Satanás es la personificación misma del mal y del pecado, la acción del poder del pecado se restringe al campo de acceso o de dominio de Satanás, ya que él es la fuente ontológica principal del mal y del pecado. En este sentido, aun cuando Satanás no esté presente en determinada locación a la que tiene dominio, el poder del pecado sí está presente, operando destrucción y corrupción. En el caso de los lugares a los que Satanás sí tiene acceso, pero no dominio, el poder del pecado solo puede operar sobre quien se lo permita. Este último escenario se ejemplifica con el jardín del Edén y con las cortes celestiales. Satanás podía ingresar, pero el poder del pecado no podía corromper lo que se hallaba en ellos, a menos que se lo permitieran, lo cual tristemente sucedió en el jardín del Edén a causa de Eva y Adán. Cabe mencionar que, en relación con los seres humanos recién nacidos, el resultado del accionar indirecto del poder del pecado no es la gestación *per se* de pecados (i.e. no les atribuye pecado o los constituye en pecadores), sino que simplemente gesta el mal en ellos (i.e. los constituye en corruptos) al igual que con los otros seres (animados e inanimados) de este mundo. Al asimilar esta maldad y al alcanzar la edad de suficiencia de consciencia moral, es que los seres humanos recién se constituyen en pecadores (i.e. en agentes del poder del pecado y, por consiguiente, en fuentes secundarias de maldad).

definición permite contemplar la interacción entre el pecado y el mundo tanto animal como vegetal. Se podría afirmar, por ejemplo, que, a causa del pecado, las plantas están contaminadas, son seres corruptos.

Cuando se ingresa al campo de la antropología, es pertinente tener en cuenta la mutabilidad de la naturaleza humana y el concepto de suficiencia de conciencia moral. Debido a que el recién nacido aún no tiene suficiencia de conciencia moral comparte la condición de ser contaminado/corrupto con el mundo animal y vegetal.<sup>19</sup> En este sentido, estar contaminado no necesariamente significa tener pecado y ser pecador ya que a los animales no se les considera pecadores por estar contaminados o por las acciones que realicen. Se podría decir que simplemente han sido afectados por el poder del pecado.

En cambio, para catalogar al ser humano de ser pecador, es necesario que este haya alcanzado la suficiencia de conciencia moral, puesto que ser pecador está íntimamente relacionado a ser responsable moralmente. Ser pecador presupone ser racional. En este sentido, ser pecador está íntimamente relacionado a ser culpable.<sup>20</sup> Entonces, al

---

<sup>19</sup>Esto no quiere decir que no es totalmente humano o que es de una categoría inferior. Ante Dios, todos los seres humanos, ya sean racionales, en potencia racionales, o discapacitados mentalmente, tienen el mismo valor ya que todos ellos llevan la imagen y la semejanza divina, es decir, son teomórficos. Tal como afirma Bellinger “The human embryo develops itself into a baby, a toddler, an adult, rather than into a frog or a sparrow, because its humanity is not ‘potentiality’ but an ‘actuality’”. Charles K. Bellinger, *Jesus v. Abortion: They Know Not What They Do*, Theopolitical Visions (Eugene, OR: Cascade Books, 2016), 78, citado en Ekkehardt Mueller, “Abortion: Terminating a Pregnancy”, *Biblical Research Institute Release 20* (Silver Spring, MD: Biblical Research Institute, 2020), 21.

<sup>20</sup>Aunque es cierto que algunos teólogos diferencian entre pecado y culpa, como, por ejemplo, Alvin Plantinga quien diferenciaba “among sinful acts, original sin, and original guilt”, otros teólogos consideran inconcebible esta diferenciación, como por ejemplo, Ulrico Zwinglio quien afirmaba que “The word sin , however,

llegar a la edad de suficiencia de consciencia moral, el ser humano se hace responsable de su propia corrupción y a la par de su condenación.<sup>21</sup>

Ahora, al tratar al pecado como un acontecimiento habría que tener en cuenta que “nuestra vida es toda de una pieza y las aparentemente más aisladas acciones tienen tanto sus antecedentes como sus consecuencias”.<sup>22</sup> Además, como señala Moskala, “el pecado no se puede deshacer, el reloj no se puede retroceder, y la realidad no se puede revertir”.<sup>23</sup> En otras palabras, una acción pecaminosa no ocurre en el vacío o espontáneamente. Los antecedentes brindan información sobre las causas y sobre quien recae la responsabilidad que permanece pasada la acción.<sup>24</sup> La suma de estos factores constituye un acontecimiento de pecado. Por otro lado, las consecuencias también hacen manifiesto el alcance del dominio del pecado sobre la criatura que cometió el acto pecaminoso. Es de utilidad evaluar esta realidad a luz del conflicto cósmico.

En el caso de Satanás, es un misterio cómo se originó la maldad en su corazón, la cual posteriormente se convirtió en su pecado, y por

---

‘implies guilt, and guilt comes from a transgression or a trespass on the part of one who designedly perpetrates a deed.’ Zwingli was unwilling to state that the inheritance from Adam should even be called ‘sin’ because Zwingli denied that the inheritance from Adam involves ‘guilt,’ which would imply a sinful deed”. Adam Harwood, “A Critique of Total Depravity”, 34.

<sup>21</sup>Cabe señalar que el ser humano asume la responsabilidad de su corrupción cuando, al alcanzar la suficiencia de conciencia moral, (1) reconoce los actos de mal, ahora pecaminosos, que cometió inconscientemente y, (2) comete algún acto pecaminoso voluntariamente. Respecto a sobre quien recae la responsabilidad de la condenación del ser humano cuando nace, véase la sección “Renovación del concepto de pecado original”.

<sup>22</sup>James Denney, *Studies in Theology*, 81.

<sup>23</sup>*Salvation*, 135.

<sup>24</sup>“The act passes, but the responsibility for it remains”. James Denney, *Studies in Theology*, 92-93.

ende en su responsabilidad, cuando le dio cada vez mayor cabida al ejercer su libre albedrío. En este sentido, si bien es cierto que se desconoce la causa del origen de la maldad en su corazón, sí se reconoce que el ejercicio de su libre albedrío, en un principio puro, cimentó la maldad en su corazón convirtiéndolo en un pecador.

En el caso de los ángeles malignos y de Adán junto a Eva, sí se sabe cuál fue la causa del origen de la maldad en su corazón. Al ser tentados por Satanás, quien se había convertido en la personificación misma de la maldad y del pecado, cedieron a la tentación al ejercer su libre albedrío, en un principio puro, y se convirtieron en pecadores, lo cual implica ser responsables de la culpa que el pecado conlleva.

En el caso de los seres humanos que nacen en un mundo caído, se pueden diferenciar dos momentos. Por un lado, los aparentes actos pecaminosos que suceden antes de la suficiencia de conciencia moral. Estos actos son causados por su naturaleza corrupta. Sin embargo, la persona no asume la responsabilidad de dichos actos ya que no es responsable de nacer en dicha condición. Más aun, en vez de llamársele acto pecaminoso, sería preferible llamarlo manifestación del mal no pecaminosa, la cual puede ser equiparada con las acciones destructivas que realizan los animales salvajes.<sup>25</sup>

De hecho, la responsabilidad de las manifestaciones del mal no pecaminosas de parte de los animales y del ser humano prerracional, recaen sobre alguien más.<sup>26</sup> Bajo tales circunstancias, tanto el ser humano como los animales no pueden ser catalogados como

---

<sup>25</sup>Como señala el Tratado de teología adventista, “no todo lo malo es necesariamente pecado, pero todo pecado es malo”. John M. Fowler, “Pecado”, en *Tratado de teología adventista del séptimo día*, ed. George W. Reid (Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 2009), 289. La depredación de los animales, por ejemplo, no puede ser catalogado como pecado, sino simplemente como parte del mal.

<sup>26</sup>Véase más de este respecto en la sección “Renovación del concepto de pecado original”.

pecadores. Por otro lado, se ubican los actos pecaminosos que suceden cuando se alcanza la suficiencia de conciencia moral. En esta etapa, la persona es consciente moralmente de los actos pecaminosos que realiza, por lo tanto, asume la responsabilidad de ellos y de la corrupción que añade a su ser.

Teniendo en cuenta que para catalogar a un acontecimiento puntual como pecado es necesario evaluar las causas, se propone que el término pecado en este contexto debe entenderse como un suceso constituido por (1) el proceso cognitivo que postula una decisión<sup>27</sup> y (2) la materialización de la decisión.<sup>28</sup> Por lo tanto, la materialización de la decisión no constituye el todo del pecado, así como tampoco el proceso cognitivo previo constituye el pecado en sí.

Habiendo tratado el pecado tanto en el campo de la hamartiología únicamente como en el campo de la antropología, además de su extensión como acontecimiento, se pasará a esbozar el fenómeno del pecado en el contexto del Santuario. Contrario a tratar al pecado como un acontecimiento, que es irreversible en el tiempo, el Santuario trata al pecado como si fuera un ente dinámico, lo cual da lugar a la imagen de que puede ser desprendido del ser humano y transferido a un cordero. Obviamente esta transferencia era un acto simbólico que representaba que en virtud del futuro sacrificio expiatorio de Cristo y a su vida perfecta, el perdón de pecados era una realidad en el momento que la persona confesaba su pecado. Tanto

---

<sup>27</sup>Este proceso cognitivo surge en base a la respuesta a estímulos y agentes externos, y en el caso de los seres caídos también tiene injerencia la corrupción de su propia naturaleza. Teniendo en cuenta este ambiente, el proceso cognitivo consiste en (1) una concepción errada de la moral o caso omiso al mismo, que es seguido por (2) un juicio cognitivo erróneo, el cual lleva a (3) decisiones equivocadas.

<sup>28</sup>La materialización de la decisión puede darse de dos formas: (1) en el acto tangible mismo, o (2) en la divagación en torno a la decisión, ya sea para autosatisfacerse a través de la imaginación, o para planificar de manera elaborada la realización del mal pecaminoso.

antes como después de la cruz, el perdón de pecados consiste en la transferencia de la culpa de una persona al Santuario celestial en virtud de la vida, muerte y resurrección de Jesús.<sup>29</sup>

Cabe resaltar que, aunque la persona ya no era responsable de su pecado y era libertada de la muerte eterna, no se libraba de las consecuencias terrenales de sus actos. En este sentido, el hecho de estar perdonado no significa estar libre del dominio del mal o ser impecable, pero sí significa estar libre de culpa. La persona es contada “entre los justos, por consideración hacia Él. El carácter de Cristo reemplaza el vuestro, y sois aceptados por Dios como si no hubierais pecado”.<sup>30</sup>

Por otro lado, es interesante notar que, aunque la ley ya no demande la sangre del pecador ya que Cristo la pagó, Satanás continúa instigando a las huestes celestiales de la culpabilidad de la persona. Satanás hace esto sobre la base de que el pecado individual en realidad no ha sido eliminado del universo, simplemente se ha hecho una transacción hacia el Santuario celestial. Sumado a esto está que, si una persona finalmente desiste de seguir el plan de salvación divino, el perdón de pecados que alguna vez obtuvo queda anulado y se le vuelve a imputar la culpa de aquellos pecados.

En este sentido, el perdón de pecados debe ser entendido como transacción temporal y no como eliminación inmediata. Esto se comprende mejor bajo el principio bíblico del “ya y todavía no” (i.e. ya libre del pecado, pero aún no; ya salvo, pero aún no). Se propone que un término legal para hacer referencia a esto sería “latencia del pecado”.

---

<sup>29</sup>Resulta interesante que una de las ventajas de tratar al pecado como un ente es que Cristo al morir en la cruz cargó y murió por los pecados que ya habían sido cometidos y por los que se cometerían. Obviamente, la eficacia de su sangre depende de la aceptación del pecador.

<sup>30</sup>Elena G. de White, *El camino a Cristo* (Nampa, ID: Pacific Press), 44.

Entonces, mientras que los pecados sigan en el santuario celestial, mientras aun exista un instigador, mientras que la maldad no haya sido erradicada del universo, y considerando que el ser humano se encuentra en este mundo caído, este estará en un “estatus de pecado”, el cual está fundamentado en la latencia del pecado, lo cual implica que el pecado aún mantiene vínculos con el ser humano. Cabe resaltar que el ser humano se encuentra en esta situación desde el primer momento que es consciente de sus actos pecaminosos y permanece en ella hasta que no haya nadie que demande su culpa.

### **Renovación del concepto de pecado original**

*Salvation* trata el tema del pecado original en torno a la herencia que dejaron Adán y Eva a su posteridad, tras convertirse en pecadores. Se afirma que los seres humanos que nacen tras la expulsión del Edén heredan una naturaleza pecaminosa, la cual involucra corrupción total e inclinación al mal. Asimismo, se entiende que esta herencia de corrupción implica una actitud antagónica hacia Dios y el merecimiento de la ira de Dios, es decir, la condenación. Sin embargo, se rechaza que esta herencia incluya la culpa de Adán y Eva, aunque sí se afirma que el ser humano nace pecador. Por lo visto, este planteamiento del concepto de pecado original tiene como objetivo enfatizar que todos los seres humanos nacen necesitando de un salvador.

Aunque se ha discutido la legitimidad de emplear el término pecado original dentro del adventismo debido a su trasfondo histórico,<sup>31</sup> lo cierto es que en principio este término “tiene dos

---

<sup>31</sup>Véase un análisis histórico-teológico en Edwin Harry Zackrison, “Seventh-day Adventists and Original Sin: A Study of the Early Development of the Seventh-day Adventist Understanding of the Effect of Adam's Sin on His Posterity” (Tesis Doctoral, Andrews University, 1984).

significados en la teología cristiana: (1) el primer pecado de Adán y Eva; (2) la disposición pecaminosa de la descendencia de Adán”.<sup>32</sup> Se propone que más que un concepto, el término pecado original es un título que alude a que el primer pecado humano sí trajo efectos sobre la posteridad humana. En este sentido, se rechaza que las consecuencias del primer pecado humano sea la herencia de pecado original, ya que más allá de que el ser humano nazca sin justicia original, “la condición heredada del hombre no es su responsabilidad y no se le debe llamar pecado propiamente”.<sup>33</sup>

Antes de tratar de lleno qué es lo que la posteridad humana heredó de Adán y Eva tanto a nivel ontológico como legal, se precisarán algunos términos. Se propone que el término naturaleza pecaminosa no debe entenderse como posesión de pecado o ser pecado, sino más bien como la afección del poder del pecado en la naturaleza humana. Un término más preciso sería naturaleza corrupta.<sup>34</sup> En este sentido, se podría afirmar que quienes tienen

---

<sup>32</sup>Ibid., 22. De hecho, siendo estrictos con la literalidad del término pecado original, Lucifer fue quien cometió el primer pecado, originando así la maldad en el universo.

<sup>33</sup>Ibid., 3. En cuanto al uso de términos, se advierte que al usar palabras pertenecientes a la familia léxica del término pecado (ej. pecador, pecaminoso, pecante), los teólogos contemporáneos suelen aludir a o asumir una posesión de pecado o una cualidad del ser. Por ejemplo, se suele equivaler naturaleza pecaminosa con tener pecado o ser pecado. Esto se debe a que se entiende el término pecado como *privatio boni*, lo cual hace que se generalice su uso y por ende haya complicaciones al momento de formular una doctrina del pecado y del hombre junto con los conceptos de depravación total y pecado original. Por lo visto, se pasa por alto que una de las características del pecado es que contempla responsabilidad y por ende culpa. Pecado y culpa son dos caras de la misma moneda.

<sup>34</sup>Adam Harwood, por su parte, señala que “though it might be proper to refer to my human nature as corrupted and twisted, this is different than arguing for

naturaleza pecaminosa (o naturaleza corrupta) no solo son los seres humanos, sino también los animales y las plantas.

En cuanto a la descendencia de Adán y Eva, ser pecado (o ser pecador) no solo presupone tener una naturaleza corrupta, sino también ser responsable de ella y de los actos pecaminosos de uno mismo. Ser responsable a su vez presupone tener suficiencia de conciencia moral, lo cual permite un óptimo ejercicio del libre albedrío caído. Por lo tanto, mientras todos los pecadores tienen naturaleza corrupta, no todos los que tienen naturaleza corrupta (o pecaminosa) son necesariamente pecadores.

En un sentido práctico, el pecado original de la raza humana es la suma del primer pecado de Eva y el primer pecado de Adán. Esta situación hizo que Dios dictara la sentencia que ya había advertido. Esta sentencia hizo manifiesta la interacción, tanto a nivel legal como a nivel ontológico, que habría entre el poder del pecado y el poder de Dios en función al ser humano, los seres animados no racionales<sup>35</sup> y los seres inanimados naturales.

En el caso de los seres inanimados naturales, la sentencia contempla que por causa del pecado original humano (1) su ontología se degradaría, tendiendo así al deterioro y a un desequilibrio en el intercambio de energía al interactuar entre ellos, y (2) estarían condenados incondicionalmente a la destrucción total. En el caso de los seres animados no racionales, la sentencia contempla que por causa del pecado original humano (1) su ontología se contaminaría,

---

the existence of a thing called an inherited sinful nature". Al inicio del mismo párrafo, Harwood propone lo siguiente: "In previous writings, I argued for an 'inherited sinful nature,' the view that all people inherit from Adam a sinful nature, not his guilt. Though I am in general agreement with the method and findings of those studies, I no longer refer to inheriting a *sinful nature* and prefer instead to refer to inherited *consequences*". Adam Harwood, "A Critique of Total Depravity", 38.

<sup>35</sup>En esta categoría solo se está contemplando a los animales y las plantas, sin incluir a los seres humanos en su etapa prerracional.

volviéndose así salvajes, destructores o débiles (en cuanto a los animales), y con tendencia al deterioro (en cuanto a las plantas), siendo el destino final de ambos grupos de seres la muerte (la cual los convertiría en seres inanimados), y (2) estarían condenados incondicionalmente a la destrucción total.

Cabe resaltar que, pese a los efectos adversos del pecado, la magnificencia de la creación divina no se perdió del todo. Aún se conservan rastros de la belleza original. Por otro lado, también cabe resaltar que, en los dos casos descritos, la causa última de la condenación de destrucción total no se sitúa en su propia degradación ontológica, sino en el pecado original humano. Por lo tanto, los responsables de dicha destrucción total son Adán y Eva, en primera instancia, y luego también se hacen corresponsables los seres humanos que al hacer ejercicio de su libre albedrío caído se vuelven promotores del pecado.

En cuanto al ser humano, habría que diferenciar entre los seres humanos no racionales y los seres humanos racionales. En el caso de los seres humanos no racionales (los recién nacidos y los que tienen discapacidad mental), la sentencia contempla que, por causa del pecado original humano, (1) su ontología se corrompería, teniendo tendencias al mal y siendo su destino la muerte, y (2) la condenación de destrucción total, siendo el sacrificio de Jesús el que los libra de esta situación legal.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup>La salvación de los seres humanos de este grupo está condicionada a la disposición divina. Por ejemplo, Elena G. White por su parte señala lo siguiente: “Sé que algunos ponían en duda aun si los hijitos de los padres creyentes se salvarían, porque ellos [los hijos] no han tenido ninguna prueba del carácter, ya que todos deben pasar por esa prueba para que se evalúe su carácter en base a las pruebas. Se hace la pregunta: ‘¿Cómo pueden los niñitos pasar por esa prueba para ser examinados?’ Contesto que la fe de los padres creyentes cubre a los niños, como cuando Dios envió sus juicios sobre los primogénitos de Egipto”. Más adelante

Cabe mencionar que la causa última de su condenación inicial no es su naturaleza corrupta. Además, que si tal fuera el caso, no se podría atribuir la responsabilidad de su condenación a ellos mismos ya que no son responsables de nacer con naturaleza corrupta. En realidad, la responsabilidad de que tengan una naturaleza corrupta y de que en un principio estuvieran condenados a destrucción total, recae sobre Adán y Eva, ya que la causa última de esta sentencia es el pecado original humano. A esto se suma que los seres humanos racionales son corresponsables de esta sentencia al ser promotores del pecado.

Únicamente gracias a que Jesús cargo con todos los pecados de la humanidad, incluyendo el pecado original humano, y pagó la condenación de destrucción total al morir en la cruz, es que los seres humanos no racionales son eximidos de su condenación inicial de destrucción total. Jesús se convirtió en el segundo Adán y asumió la responsabilidad del alcance universal del pecado que fue causado en primera instancia por el pecado original del primer Adán.

En cuanto a los seres humanos racionales, los cuales en realidad fueron en un principio seres humanos no racionales, la sentencia sería la misma, diferenciándose solamente en que (1) sí son responsables de la corrupción añadida a su naturaleza, lo cual ocurre cuando, al ejercer su libre albedrío caído, cometen actos pecaminosos y permiten que el pecado tome mayor dominio de ellos;<sup>37</sup> y (2) su condena de

---

también señala: “Le dije al Hno. Matteson: ‘No podemos decir si todos los hijos de padres incrédulos serán salvados, porque Dios no nos ha dado a conocer su propósito con respecto a este asunto, y haríamos mejor en dejar este asunto donde Dios lo ha dejado, para meditar en los temas que nos fueron aclarados en su Palabra’”. Elena G. de White, *Mensajes Selectos*, vol. 3 (Silver Spring, MD: Ellen G. White Estate, 2012), 359-360.

<sup>37</sup>Algunas consideraciones a tener en cuenta son las siguientes: (1) El ser humano no es responsable de su naturaleza corrupta inicial ya que su capacidad de

destrucción total está condicionada a su aceptación del sacrificio expiatorio de Cristo.

### **Depravación total: una propuesta**

En primer lugar, depravación total tiene que ver con cómo se entiende la naturaleza corrupta que los seres humanos heredaron de Adán y Eva. Se concuerda con *Salvation* en que depravación total significa que todos los aspectos de la naturaleza humana han sido afectados por el pecado y “representa el potencial para la maldad total, pero no la realidad de la maldad total”.<sup>38</sup> Sin embargo, se rechaza que dicha afección elimine el libre albedrío en asuntos espirituales, ya que en realidad la gracia común es la que permite esta libertad.

---

libre albedrío caído no causó la concepción de su naturaleza corrupta, sino, al revés. (2) El ser humano no puede culpar a su naturaleza corrupta de los actos pecaminosos que comete ya que finalmente, en ejercicio del libre albedrío caído, decide la manera y el tiempo de pecar. (3) La causa de un acto pecaminoso en un mundo caído es doble básicamente: la naturaleza corrupta inicial y el ejercicio del libre albedrío caído. En virtud al segundo elemento es que el ser humano es responsable de sus actos. Sin embargo, la responsabilidad del primer elemento recae sobre Adán y Eva ya que es consecuencia directa del pecado original humano. (4) Ya que la causa de tener un libre albedrío caído es la naturaleza corrupta inicial, la responsabilidad de un acto pecaminoso recae tanto sobre el individuo que lo comete como sobre Adán y Eva. Hay que considerar, sin embargo, que el nivel de gravedad de un acto pecaminoso, el cual se mide en base a su injerencia en la ley, no se distribuye entre estos dos agentes (el individuo y Adán-Eva), debido a la causalidad antes mencionada, sino que la responsabilidad otorgada a ambas partes recae con el mismo grado tanto para el individuo como para Adán-Eva. (5) Cristo es el segundo Adán, por lo que asumió la responsabilidad de que la raza humana nazca con naturaleza corrupta. Cabe resaltar que finalmente esta responsabilidad será imputada a Satanás, junto con la responsabilidad de los actos pecaminosos cometidos por los seres humanos que se arrepintieron y serán salvos.

<sup>38</sup>*Salvation*, 162.

Cabe mencionar, que esto no va en contra de que Dios es quien toma la iniciativa para salvar al ser humano. En realidad, Dios obra para la salvación de una persona desde antes que nazca y toma la iniciativa desde su gestación al acondicionar su naturaleza para que desarrolle la capacidad de discernimiento espiritual, entendida en el sentido de ser capaz de identificar y aceptar la revelación divina. Lamentablemente, esta capacidad no es pura, sino que está manchada por el poder corruptor del pecado.

Luego, se advierte que es contraproducente llamar estado de pecado, o simplemente pecado, a esta naturaleza corrupta, pues, aunque se lo intenta separar de culpa, a fin de cuentas, el uso de la palabra “pecado” en relación con el ser humano siempre está ligado a lo moral y, por ende, a la responsabilidad.<sup>39</sup> Separar el pecado de la culpa, en este contexto, solo trivializa la gravedad del problema del pecado. James I. MacCord, por su parte, enfatiza que “esta doctrina tal como ha sido formulada en la historia es engañosa porque conduce a una concepción del pecado que es estática e impersonal”.<sup>40</sup>

Por otro lado, es interesante notar que el arminianismo solo se distanció del concepto calvinista de depravación total en su respuesta soteriológica. Sin embargo, la comprensión antropológica de ambos es la misma. El calvinismo afirma que los seres humanos están “completamente indispuestos, incapacitados y opuestos a todo bien, y completamente inclinados a toda maldad”, y el arminianismo declara que el ser humano “no es capaz, por sí mismo, ni de pensar, ni de

---

<sup>39</sup>Comentando sobre una cita del libro *El camino a Cristo* de Elena G. de White, Zackrisson señala que “In the context of contemporaries it seems clear that she is saying that to be sinful is to be depraved but not guilty in Adam., i.e., depravity is not properly called sin”. Edwin Harry Zackrisson, “Seventh-day Adventists and Original Sin: A Study of the Early Development of the Seventh-day Adventist Understanding of the Effect of Adam’s Sin on His Posterity”, 335.

<sup>40</sup>James I. McCord, “Know Thyself: The Biblical Doctrine of Human Depravity”, 152.

querer, ni de hacer lo que es realmente bueno”. Prácticamente, son ideas complementarias. A este respecto, McCord señala:

Hoy, con el renacimiento de la teología calvinista, no hay doctrina que necesite más reelaboración que la de la gracia común. El énfasis dado a la doctrina de la depravación por los reformadores es, desde el punto de vista ventajoso de la historia, comprensible. Fue una reacción contra el optimismo de la antropología renacentista y, más especialmente, contra el humanismo latente en el catolicismo romano. [...] Pero hay un mundo de diferencia entre la inhabilidad humana atestiguada a lo largo de las Escrituras y la doctrina de la depravación total.<sup>41</sup>

En este sentido, se rechaza la visión radical de depravación total que (1) plantea como premisa que “el hombre perdió su vida, su ‘naturaleza divina’ y su fuerza de voluntad para el bien, y [...] se convirtió en siervo de Satanás, hijo del diablo y poseedor de una ‘naturaleza satánica”’,<sup>42</sup> y que (2) “afirma mucho más que la pecaminosidad de la humanidad y la gracia de Dios”, ya que “cuando se define como inhabilidad total, insiste en que las personas responden a Dios con arrepentimiento y fe solo después de nacer de nuevo”.<sup>43</sup>

En resumen, se propone que depravación total tiene que ver con la corrupción de todos los aspectos de la naturaleza humana, debilitándose así sus características originales, sin que por ello se elimine totalmente alguna de ellas. De más está decir, que en ninguna circunstancia el ser humano es capaz de contribuir en su salvación, a menos que se niegue que su naturaleza fue contaminada tras la caída, lo cual en realidad haría innecesario hablar del tema de la salvación en

---

<sup>41</sup>Ibid., 151.

<sup>42</sup>Zackrison, 339.

<sup>43</sup>Adam Harwood, “A Critique of Total Depravity”, 47.

primer lugar ya que el ser humano nunca estaría en una situación desventajosa en relación con Adán y Eva cuando fueron creados. Finalmente, cabe resaltar que a pesar de que la vida humana parezca una trampa imposible de escapar, gracias a la ejecución del plan divino de salvación se puede afirmar que lo que el ser humano hereda configura su desafío, pero no su destino.<sup>44</sup>

### Conclusiones

La concepción de depravación total de *Salvation* se erige sobre la articulación de concepciones particulares de libre albedrío, naturaleza humana, pecado y pecado original. La articulación general de estos elementos podría describirse de la siguiente forma. El primer pecado de Adán y Eva, el cual en realidad primero se concretó en sus mentes, causó que todo lo que existe en este mundo sea contaminado completamente. Como consecuencia de esta contaminación universal y de la corrupción de todos los aspectos de la naturaleza humana, ahora los seres humanos son pecadores, sin libre albedrío en asuntos espirituales (inhabilidad total), y se halla en su naturaleza una inclinación al mal. Sin embargo, no se le atribuye culpa al momento de nacer y gracias a la gracia común aún son capaces de hacer y reconocer el bien, solo que de manera limitada.

En el segundo artículo se plantearon algunas observaciones a la comprensión planteada por *Salvation* del libre albedrío, la naturaleza humana, el pecado y el pecado original. En cuanto al libre albedrío se identificó la asunción de algunas premisas inconsistentes. Por ejemplo, que abogar por un libre albedrío innato, es aceptar que el ser humano puede contribuir en su salvación, o que el ser humano no tiene libertad en asuntos espirituales. Asimismo, se identificaron algunas conclusiones teológicas problemáticas. Por ejemplo, que la

---

<sup>44</sup>James Denney, *Studies in Theology*, 91.

responsabilidad de un mismo pecado en dos personas racionales distintas depende de si lo cometieron por ignorancia o conscientemente.

En cuanto a la naturaleza humana se concluyó que es inconsistente afirmar que el ser humano nace con una actitud antagónica hacia Dios. Asimismo, se señaló lo problemático de equivaler el término “por naturaleza” con “innato”, al estudiar pasajes bíblicos.

En cuanto al pecado, se identificaron varias complicaciones del uso generalizado de este término, el cual llega a ser tratado como sinónimo de maldad. Además, se identificó que la premisa aristotélica “el obrar sigue al ser”, adoptada por *Salvation*, es limitada y no contempla que en la relación entre el obrar y el ser intervienen otros elementos.

Finalmente, en cuanto al pecado original, se señaló lo problemático que es afirmar que solamente en virtud a la contaminación de la naturaleza humana se debe llamar pecador a todos los seres humanos. Asimismo, se ahondó en lo contraproducente que es atribuir a un recién nacido, la actitud de hostilidad hacia Dios.

En este tercer artículo, se plantearon algunas ideas para la renovación de los conceptos del libre albedrío, la naturaleza humana, el pecado y el pecado original, junto con una propuesta de depravación total. En este sentido, se propusieron algunos términos, elementos, clasificaciones y consideraciones que luego fueron articuladas en la propuesta de depravación total. La articulación general de todo ello podría describirse de la siguiente forma:

El acontecimiento del primer pecado humano, el cual es la suma del proceso cognitivo y la acción en sí misma, dio paso a la ejecución de la sentencia ya advertida, siendo Adán y Eva responsables de su alcance primario. Todo lo existente en el

mundo fue contaminado por el poder del pecado y condenado a destrucción total. Sin embargo, el poder de Dios no permitió que el grado de la contaminación sea absoluta, ni que la condenación sea el destino inevitable.

Todos los aspectos de la naturaleza humana han sido afectados por el pecado, sin embargo, el grado de afección no es total, lo cual implicaría que el ser humano nace tan malo como podría ser. En cambio, el grado de afección debe ser entendido como debilitamiento de las características humanas, sin contemplar la eliminación de alguna de ellas.

Algunas consideraciones adicionales fueron las siguientes:

(1) El poder sustentador de Dios y el poder destructor del pecado son los agentes principales que definen la identidad del ser humano cuando su naturaleza es pasiva, o sea, antes que tenga suficiencia de consciencia moral. La definen como un ser teomórfico corrupto.

(2) Posteriormente, la naturaleza del ser humano se vuelve activa cuando alcanza la edad de suficiencia de consciencia moral. Ello permite que el ser humano construya su propia identidad sobre lo atribuido a él previamente, gracias al ejercicio de su libre albedrío.

(3) Lamentablemente, este libre albedrío es un libre albedrío caído que se caracteriza por tener un discernimiento moral inclinado al mal, puesto que más que ser una capacidad de elegir entre opciones, el libre albedrío es la manifestación voluntaria de la naturaleza.

(4) Al ser consciente de sus actos de maldad y al cometer actos pecaminosos, el ser humano añade corrupción a su naturaleza, provocando que sea responsable aquel añadido y recién sea catalogado como pecador, pues incurre en culpa.

(5) Mientras el ser humano esté en este mundo caído, por más que reciba el perdón de todos sus pecados aún permanece en un estatus de pecado, puesto que los pecados quedan latentes en el

Santuario celestial hasta el día que sean imputados a Satanás y se erradique la maldad del universo.

A fin de cuentas, el concepto de depravación total de *Salvation* necesita una revisión total que resuelva primero cuáles son las presuposiciones sobre las que se construirá, para así evitar añadir términos que se prestan para interpretaciones variadas y conceptos ajenos a la realidad bíblica. Además, sería preferible evitar usar términos de otros sistemas teológicos para evitar confusiones. Lo mejor sería formular nuevos términos que reflejen cuáles son las presuposiciones desde las que se parte, o en todo caso reformular la comprensión de términos ya existentes rescatando su significado primario para construir un concepto renovado, evitando así asumir premisas ajenas al sistema bíblico.